

**REGULARIZA CONSTITUCIÓN DEL
COMITÉ REGIONAL DEL CAMBIO
CLIMÁTICO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
Y RATIFICA CONFORME INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°691.-

VALDIVIA, MAYO 25 DE 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N°110 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.300 que aprueba Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N°19.880 que establece bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Sentencia de fecha 9 de julio de 2021, ROL N°1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclama a don Luis Cuvertino Gómez, como Gobernador Regional de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II)**, elaborado por el Departamento de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente en estrecha coordinación con otros Ministerios e instituciones competentes en esta materia, es un instrumento de política pública que integra y orienta las acciones a tomar como país en relación a la materia del cambio climático, buscando contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales que Chile ha asumido ante la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para continuar instalando capacidades en materia de cambio climático a nivel Nacional, de los gobiernos locales, el sector privado, la academia, organizaciones ciudadanas y en la comunidad en general.
2. Es en este contexto, que, en 2017 el entonces Intendente, hoy Gobernador Regional, invita a un conjunto de Autoridades del sector público, y representantes del sector privado, a participar como integrantes del **Comité Regional del Cambio Climático en la Región de Los Ríos**, el que tiene como misión el transmitir la integración de la temática de cambio climático en las políticas públicas regionales, buscando la coherencia y posibles sinergias con las políticas y actividades sectoriales regionales. Además, estos Comités deben incentivar la búsqueda de recursos regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo de las medidas y acciones para la cuantificación de impactos y mitigación, adaptación y creación de capacidades a nivel regional.
3. **El Memorando N°513, de fecha 13 de mayo de 2022, de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional**, a la Jefa del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Los Ríos, documento que refiere que la iniciativa señalada en el Considerando anterior, se llevó a efecto el día 11 de agosto de 2017, en dependencias del Centro de Estudios Científicos de la ciudad de Valdivia, donde tuvo lugar la sesión constitutiva del Comité Regional de Cambio Climático de la Región de Los Ríos (CORECC); instancia que fue presidida por el entonces Intendente, hoy Gobernador Regional, en su calidad de presidente del Consejo Regional y del Órgano ejecutivo del Gobierno Regional; mientras que la Secretaría Ejecutiva estuvo a cargo de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.
4. Que, según detalla el **Informe de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional, de fecha 24 de mayo de 2022**, ingresado al Departamento Jurídico a través de correo electrónico de la misma fecha, el Comité Regional de Cambio Climático de la Región de Los Ríos, desde su conformación fáctica en el año 2017, ha realizado 14 sesiones, que

han dado origen a las respectivas actas, acuerdos, productos y un reglamento, a lo largo de sus años de funcionamiento, motivo por el cual se debe, además de regularizar su constitución, ratificar lo obrado desde el 11 de agosto de 2017, hasta la fecha de la presente resolución, arrojando como resultado, que hoy el Plan de Acción Regional de Cambio Climático se encuentra en su etapa de Anteproyecto y en revisión de las consultas ciudadanas, con un plazo para ser revisadas por los servicios públicos hasta el 09/06/2022.

5. Que, teniendo presente lo ya señalado, y el hecho que en su oportunidad no se solicitó al Departamento Jurídico la elaboración de acto administrativo que aprobara la constitución del Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos, se debe proceder en este acto a aquello y con efecto retroactivo, atendido que esta fue constituida en fecha anterior a la de esta resolución, esto es el día 11 de agosto de 2017, por lo que corresponde regularizar la formalización del mismo, según permite el artículo 52° de la Ley 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado, en el entendido que el presente acto produce consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
6. Que, finalmente, es menester señalar que la regularización y ratificación antes mencionada del Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos, deberá contemplar una actualización de su integración, atendida la reforma a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, realizada mediante la Ley N°21.074 y N°20.990.

RESUELVO:

- 1° **REGULARÍZASE Y APRUÉBASE con efecto retroactivo, la constitución del Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos**, desde la fecha de su constitución, esto es, el 11 de agosto de 2017, presidida por el Gobernador Regional, Sr. Luis Cuvertino Gómez, en su calidad de presidente del Consejo Regional y del Órgano ejecutivo del Gobierno Regional; quedando a cargo de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.
- 2° **TÉNGASE POR RATIFICADO** todo acto en el marco de sus atribuciones, que se haya realizado entre el periodo comprendido desde la constitución **del Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos** y la fecha de la presente resolución, incluyendo, entre otros:
 - ✓ Acta y de constitución de fecha 11 de agosto de 2017.
 - ✓ Actas de sesión con los respectivos acuerdos alcanzados.
 - ✓ Reglamento de funcionamiento, aprobado en la tercera sesión de funcionamiento, realizada con fecha 04 de julio de 2018.
 - ✓ La constitución de la Mesa Técnica de fecha 09/07/2019 para la construcción del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Los Ríos.
 - ✓ Proceso de Construcción del Plan Acción Regional de Cambio Climático, en el que la División de Planificación y Desarrollo Regional participó activamente.
 - ✓ Oficio N°434 del 11/03/2021 a través del cual se enviaron las observaciones al anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (CORECC).
- 3° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el objetivo general **del Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos**, es el transmitir la integración de la temática de cambio climático en las políticas públicas regionales, buscando la coherencia y posibles sinergias con las políticas y actividades sectoriales regionales. Además, estos Comités deben incentivar la búsqueda de recursos regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo de las medidas y acciones para la cuantificación de impactos y mitigación, adaptación y creación de capacidades a nivel regional.

4° ESTABLÉCESE, en relación con la integración y orgánica **del Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos**, atendida la reforma a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, realizada mediante la Ley N°21.074 y 20.990, se actualiza de la siguiente manera:

N°	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Gobernador Regional Presidente CORECC	Gobierno Regional
2	SEREMI Secretario Ejecutivo CORECC	SEREMI del Medio Ambiente
3	Delegada Presidencial	Delegación Presidencial
4	Alcaldesa	comuna de Valdivia
5	Alcalde	comuna de Corral
6	Alcalde	comuna de Paillaco
7	Alcalde	comuna de Panguipulli
8	Alcalde	comuna de Los Lagos
9	Alcalde	comuna de Lanco
10	Alcalde	comuna de Mariquina
11	Alcalde	comuna de Máfil
12	Alcalde	comuna de Futrono
13	Alcalde	comuna de La Unión
14	Alcaldesa	Comuna de Río Bueno
15	Alcalde	Comuna de Lago Ranco
16	Consejeros integrantes Comisión de Medio Ambiente	Consejo Regional de Los Ríos
17	Jefa División de Planificación y Desarrollo Regional	Gobierno Regional
18	SEREMI	Ministerio Agricultura
19	SEREMI	Ministerio Obras Públicas
20	SEREMI	Ministerio Transportes y Telecomunicaciones
21	SEREMI	Ministerio Economía Fomento y Turismo
22	SEREMI	Ministerio Vivienda y Urbanismo
23	SEREMI	Ministerio Energía
24	SEREMI	Ministerio de Salud
25	SEREMI	Ministerio de Educación
26	SEREMI	Ministerio Minería

27	SEREMI	Ministerio de Ciencias
28	Secretario Regional	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
29	Director Regional	Instituto de Desarrollo Agropecuario - INDAP
30	Director Regional	Servicio Nacional de Pesa - SERNAPESCA
31	Directora Regional	Servicio Nacional de Turismo - SERNATUR
32	Director Zonal	Regiones de La Araucanía y Los Ríos SUBPESCA
33	Director Regional	Servicio agrícola y Ganadero - SAG
34	Director Regional	CONAF
35	Directora Regional	Instituto Nacional de Estadística - INE
36	Director Regional	Dirección General de Aguas - DGA
37	Director Regional	Dirección de Obras Hidráulicas - DOH
38	Director Regional	Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI
39	Gerente Regional	Instituto Forestal - INFOR
40	Director Regional	Servicio Nacional de Geología y Minería - SERNAGEOMIN
41	Director Regional	Servicio Aeronáutica Civil
42	Gobernador Marítimo	Gobernación Marítima de Valdivia
43	Rector Representante	Universidad Austral de Chile
44	Rector	Universidad San Sebastián
45	Rectora	Universidad Santo Tomás
46	Rector	Universidad INACAP
47	Director	Centro de Estudios Científicos
48	Presidente	Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente
49	Secretario Técnico	SNCL
50	Directora	Reserva Costera Valdiviana, The Nature Conservancy
51	Director	Director WWF Chile
52	Director	ONG Grener

- 5° **APRUEBASE**, la conformación de un **Equipo Núcleo de Coordinación Interna**, con el objeto de preparar las convocatorias a las sesiones del Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos, el que estará conformado por la División de Planificación y Desarrollo Regional y la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente Los Ríos.

6° **NOTÍFQUESE** la presente resolución por la jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente Los Ríos a y los integrantes del Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVESE.



LUIS CUVERTINO GÓMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
LOS RÍOS

Handwritten initials: MS, W, K, F, M
PDV/ PFC/ PHB/ AJM/ PCD.

1. Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente Los Ríos.
2. Integrantes Comité Regional del Cambio Climático de la Región de Los Ríos (52).
3. Gabinete Gore Los Ríos.
4. División de Planificación y Desarrollo Regional.
5. Depto. Jurídico.
6. Oficina de Partes.

